



ESCRITURA PUBLICA REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
MARTINEZ PALACIOS SEGURIDAD
CIA. LTDA.,

OTORGADA POR : ABG. Washington
Martinez Romero

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a siete de julio del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparece: El Abogado Washington Oswaldo Martínez Romero, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA MARTINEZ PALACIOS SEGURIDAD CIA. LTDA., conforme consta en la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, idóneo y conocido por mí, doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- REFORMA DE ESTATUTOS .- OTORGADA POR: MARTINEZ PALACIOS SEGURIDAD CIA. LTDA. SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de REFORMA DE LOS ESTATUTOS de la COMPAÑIA MARTINEZ PALACIOS SEGURIDAD CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento el Abogado Washington Oswaldo Martínez Romero, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la

COMPañÍA MARTÍNEZ PALACIOS SEGURIDAD CIA. LTDA., conforme lo acredita el nombramiento adjunto. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, según consta el documento que se adjunta como habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La COMPañÍA MARTÍNEZ PALACIOS SEGURIDAD CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Ana Ruth Andrade Notaria Público Primero del Cantón Cuenca, con fecha veinte y dos de Julio del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el veinte y siete de Agosto del dos mil cuatro con el No. 5.- El capital social actual pagado en su totalidad es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, divididas en diez mil participaciones de un dólar cada una. TERCERA.- Con la finalidad de cumplir con lo que establece el Art. 1 del Mandato No. 08 mediante el cual se elimina y prohíbe la Tercerización e Intermediación Laboral..., la junta extraordinaria de socios de la COMPañÍA MARTÍNEZ PALACIOS SEGURIDAD CIA. LTDA., en sesión celebrada el día diez de Mayo del dos mil ocho, resolvió reformar el objeto social y los estatutos. CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Cumpliendo con las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, y para guardar armonía entre el texto del estatuto social, las leyes vigentes se reforma el artículo tercero del estatuto social, mismo que en lo posterior dirá: "ARTICULO TERCERO".- OBJETO DE LA COMPañÍA.- La compañía tendrá como objeto social *La realización de Actividades Complementarias de Vigilancia, Seguridad, de conformidad con lo establecido en el Mandato No. 08 de la Asamblea Constituyente*

normas que regulan esta actividad, constituyendo por lo tanto su objeto exclusivo; la prestación de servicio de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación de señales de alarma.- Para el cumplimiento del objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. El Abogado Washington Martínez Romero en calidad con la que comparece declara:

a) Reformado el Artículo Tercero del Estatuto Referente al objeto social en los términos que se dejan indicados. b) Bajo juramento declaro que la empresa no tiene contratos ni obligaciones con el Estado o sus Instituciones. Usted Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor, para la validez de este instrumento. Atentamente,

f) Ab. Washington Martínez Romero .- Abogado con matrícula número . Dos mil cuatrocientos setenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITAN

ESPACIO EN BLANCO

Cuenca, a 25 de Septiembre del 2006

Oficio No. 059-MPS



Notaría Pública
CUENCA - ECUADOR

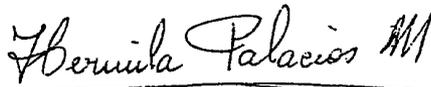
Señor Ab.
WASHINGTON O. MARTÍNEZ ROMERO
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General de Socios de "MARTÍNEZ PALACIOS SEGURIDAD CIA. LTDA.", llevada a cabo el día Lunes 25 de Septiembre del 2006 a las 08h00, tuvo el acierto de reelegir y nombrar por unanimidad, Gerente al Señor Ab. WASHINGTON OSWALDO MARTÍNEZ ROMERO, para un período de dos años. Sus funciones están claramente establecidos en el Estatuto Social de la Compañía, los mismos que se encuentran protocolizados mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de Julio del dos mil cuatro, ante la Doctora Ana Ruth Andrade Montesinos, Notaria Primera del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 5 del Registro de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada y anotada en el Repertorio con el No. 5071, el veinte y siete de Agosto del dos mil cuatro.

A nombre de los socios de la Compañía, le hago llegar nuestras congratulaciones por tan acertada designación, debiendo Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,



Dra. Hermila Palacios M.
RESIDENTE

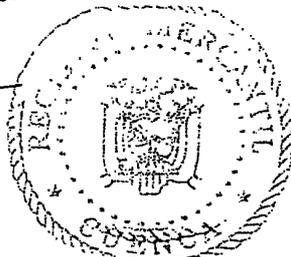
Yo, AB. WASHINGTON OSWALDO MARTÍNEZ ROMERO, acepto el nombramiento que antecede y para constancia firmo en Cuenca a los 25 días del mes de Septiembre del 2006.



Ab. Washington O. Martínez R.
CI. 010210188-8

Con esta fecha queda inscrito el presente
nombramiento bajo el No. 4339 del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 25 SET. 2006


El Registrador Mercantil





DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MARTÍNEZ PALACIOS
 RIDAD CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA JUEVES DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL

Notaría Quinta
 CUENCA - ECUADOR.

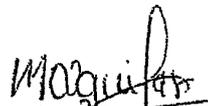
de Cuenca, a los diez días del mes de Mayo del año dos mil ocho, a las quince horas, en el domicilio de la empresa, ubicado en la calle Padre Sodiro 1-41 y Cornelio Merchán, de esta ciudad, se reúnen los socios Dra. Hermila Palacios Maldonado, Sra. María Cristina Aguilar Espinoza y Ab. Washington Martínez Romero, quienes representan la totalidad del capital social y pagado de la compañía y deciden por unanimidad reunirse en la junta general universal y extraordinaria de socios; preside la junta La Dra. Hermila Palacios Maldonado, conforme a las normas estatutarias y actúa como secretario el Ab. Washington Martínez Romero. Se resuelve por unanimidad que en esta junta general extraordinaria y universal se trate el siguiente orden del día:

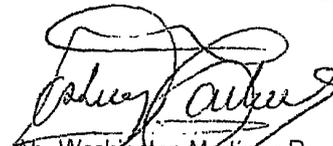
1.- Reforma de Estatutos (Objeto Social).-

Acto seguido se trata el primer y único punto del orden del día, Reforma del Objeto Social, La Dra. Hermila Palacios M. Presidente, manifiesta que con el objeto de cumplir con el Mandato No. 08 de la Asamblea Constituyente por el cual se elimina la actividad de Intermediación Laboral y la Tercerización de Servicios Complementarios, se mociona a esta junta dar cumplimiento a este Mandato, luego de tratar lo expuesto se resuelve por unanimidad dar cumplimiento al mismo, y para guardar armonía con la actividad de la compañía se resuelve reformar el artículo Tercero del Estatuto de la compañía, mismo que dirá: "ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO DE LA COMPAÑIA.- La compañía tendrá como objeto social **La realización de Actividades Complementarias de Vigilancia, Seguridad**, de conformidad con lo establecido en el Mandato No. 08 de la Asamblea Constituyente, y mas normas que regulan esta actividad, constituyendo por lo tanto su objeto exclusivo, la prestación de servicio de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación de señales de alarma.- Para el cumplimiento del objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley.

Se resuelve también facultar al señor Gerente para que realice los trámites necesarios para el cumplimiento de esta resolución; así como también, autorizar al Abogado Washington Martínez Romero para que realice todas las gestiones legales y presente los escritos necesarios hasta concluir con este trámite. Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, y la aprueban en su totalidad el contenido del presente documento, firmando para constancia los concurrentes y el suscrito secretario de la junta que certifica.


 Dra. Hermila Palacios M.
 Presidente


 Sra. María Cristina Aguilar E.
 Vocal


 Ab. Washington Martínez R.
 Secretario

AQUÍ SE PRESENTA DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley

presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los

Notaría Quinta
Cuenca - ECUADOR

comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y

firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

010210188-8

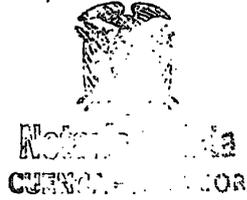
Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la Tercera que signo, sello y firmo en Cuenca el mismo día de su celebración.

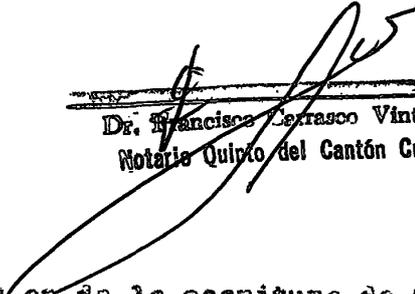
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Canton Cuenca

DOY FE.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Número 08-C-DIC.473, de fecha 9 de Julio del 2008, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la presente escritura de Reforma de Estatutos.

Cuenca, a 10 de Julio del 2008.

EL NOTARIO QUINTO




Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE: que el margen de la escritura de Constitución de la Compañía cuya copia antecede, senté razón de haberse aprobado la reforma del Objeto social y del Estatuto, mediante Resolución número 08-C-DIC-473, dictada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, el nueve de Julio del dos mil ocho.

Cuenca, Julio 11 de 2008

LA NOTARIO PRIMERO





Ro-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08.C.DIC-473 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha nueve de julio del dos mil ocho, bajo el No. 5 del **REGISTRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de reforma al objeto social y al estatuto de la compañía: **MARTINEZ PALACIOS SEGURIDAD CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5.148. **CUENCA, ONCE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

CECULA DE CIUDADANIA No 010210188-8
 MARTINEZ ROMERO WASHINGTON OSWALDO
 AZUAY/CUENCA/RAHIREZ DAVALOS
 19 FEBRERO 1964
 IDENTIFICACION No 001-1-0291 00581 M
 AZUAY/CUENCA
 SACRAMENTO 1964

[Signature]
 REGISTRADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CUENCA - ECUADOR SUPERIOR

MARIA VERONICA TALACIOS F
 ABOGADO
 PUEBLO Y APELLIDO DEL PADRE
 MIGUEL POLIVIO MARTINEZ
 PUEBLO Y APELLIDO DE LA MADRE
 HELENA LUCILIA ROMERO
 CUENCA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 10/08/2004
 FECHA DE CADUCIDAD
 10/08/2015

REN 0301353
 Azy

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]
 POR CADA DEDILLO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

293-0011 0102101888
 NUMERO CEDULA
 MARTINEZ ROMERO WASHINGTON
 OSWALDO
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTON
 HUAYNACAPAC PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

BOY FE: Que la fotocopia que antecede
 en... fojas es igual al original que
 se presento para su expedencia.
 Cuenca, a 7 de Mayo de 2008

[Signature]
 Lic. Francisco Carrasco Vindimian
 Notario Quinto del Canton Cuenca